

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DOCE. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintinueve de Junio de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachin, Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia; **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta; existiendo suficiente cuórum el señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitudes de Alcalde, a) Solicitud de Encargada de Presupuesto, b) Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; la cual es aprobada por unanimidad; declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el señor Secretario Municipal Interino da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO ONCE**, del veinticinco de Junio de dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO ONCE**, del veinticinco de Junio de dos mil veinte. -----

---- Hago Costar que durante la lectura del acta se incorporaron los Regidores Sergio Manuel Peñate Fajardo, y Camilo Ederson Castro Portillo. -----

--- QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:

----- El Alcalde Municipal Alejandro Nóchez informa, que no ha habido ningún gasto; menciona que el mes pasado, no se pagó dentro del mes por que el Fodes lo depositaron el Jueves Veintiocho de mayo y de ahí se esta tomando para el pago del personal; el depósito lo hacen en el Banco Hipotecario y para poder pagar la planilla tiene que irse al Banco Agrícola y toma tres días de

compensación, dice esto porque el Sindicato a reclamado; que los tres días de compensación fue el primero de Junio y hasta ese día fue que se les pudo depositar el pago; pone el ejemplo por si en algún momento se acerca alguno de los empleados a preguntar por el salario, ya que el Fodes hasta antes que empezara la reunión, confirmaron que fue depositado, si se respetaran los días la fecha probable de pago seria el dos de Julio, lo aclara porque no es que la administración no quiera pagar. -----

----- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Alejandro Nòchez informa: Que el Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de la Municipalidad, ha enviado nota informando la necesidad de renovar las matrículas de las armas de fuego de uso del Cuerpo de Seguridad a su cargo, para lo cual es necesario que se tome un acuerdo municipal mencionando que las armas que utilizan los agentes municipales, son de uso exclusivo del CAM, detallando las características de las armas a las que se tramitará su matrícula. La Regidora Ana Gulnara Marroquín pregunta, ¿cuántas armas son? Y el alcalde le responde que son doce. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la renovación de las matrículas de las armas de fuego propiedad de la Municipalidad, que son para el uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de la Municipalidad, siendo cada uno responsable de su custodia como herramienta de trabajo para la seguridad y protección del Municipio, las cuales se detallan a continuación:

CARACTERISTICAS DE ARMAS DEL CAM, DE AYUTUXTEPEQUE.

No	Matricula N°	Marca	Tipo	Serie	Calibre	Modelo	Pavón	Largo de cañón	Núm. de Registro
1	42755441	C-Z	pistola	A268278	9MM	75BD	Negro	5	75544
2	2755442	C-Z	pistola	A268265	9mm	75BD	Negro	5	75544
3	42755443	C-Z	Pistola	A271572	9MM	75BD	Negro	5	75544
4	42755444	C-Z	Pistola	A268333	9MM	75BD	Negro	5	75544
5	42755445	Rossi	Revolver	AA575618	.38" esp	272	Negro	2	75544
6	2755446	Taurus	Revolver	WB103871	.38" esp	82	Negro	4	75544
7	42755447	Taurus	Revolver	WE125533	.38" esp	82	Negro	4	75544

8	4275448	C-Z	Pistola	A381385	9MM	75BD	Negro	5	75544
9	12755449	C-Z	Pistola	A381394	9MM	75BD	Negro	5	75544
10	127554410	C-Z	Pistola	A381384	9MM	75BD	Negro	5	75544
11	127554411	C-Z	Pistola	A381402	9MM	75BD	Negro	5	75544
12	127554412	C-Z	Pistola	A381380	9MM	75BD	Negro	5	75544

NOTIFIQUESE .-----

----- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Alejandro Nòchez informa: Que para poder realizar los trámites de la refrenda de las Armas de fuego que tiene la Municipalidad, es necesario mandar a una persona por medio de Escritura Pública realizada por Notario en donde el Alcalde Municipal otorgue Poder Especial con Cláusula Especial a la persona que realizara los trámites; por lo anterior solicita al Pleno le autorice comparecer ante notario a celebrar Escritura Pública en donde se Otorgue Poder Especial en favor del señor Rosendo Flores Menéndez, Agente del CAM, autorizándolo para que gestione en nombre y representación de la Municipalidad, las refrendas de matrículas de las siguientes armas de fuego que usan los Agentes del CAM y que son propiedad de la municipalidad. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, para que comparecer ante notario, a celebrar Escritura Pública en donde se Otorgue Poder Especial en favor del señor Rosendo Flores Menéndez, Agente del CAM, autorizándolo para que gestione en nombre y representación de la Municipalidad, las refrendas de matrículas de las siguientes armas de fuego que usan los Agentes del CAM y que son propiedad de la municipalidad.

CARACTERISTICAS DE ARMAS DEL CAM, DE AYUTUXTEPEQUE.

No	Matricula N°	Marca	Tipo	Serie	Calibre	Modelo	Pavón	Largo de cañón	Núm. de Registro
1	42755441	C-Z	pistola	A268278	9MM	75BD	Negro	5	75544

2	2755442	C-Z	pistola	A268265	9mm	75BD	Negro	5	75544
3	42755443	C-Z	Pistola	A271572	9MM	75BD	Negro	5	75544
4	42755444	C-Z	Pistola	A268333	9MM	75BD	Negro	5	75544
5	42755445	Rossi	Revolver	AA575618	.38" esp	272	Negro	2	75544
6	2755446	Taurus	Revolver	WB103871	.38" esp	82	Negro	4	75544
7	42755447	Taurus	Revolver	WE125533	.38" esp	82	Negro	4	75544
8	42755448	C-Z	Pistola	A381385	9MM	75BD	Negro	5	75544
9	12755449	C-Z	Pistola	A381394	9MM	75BD	Negro	5	75544
10	127554410	C-Z	Pistola	A381384	9MM	75BD	Negro	5	75544
11	127554411	C-Z	Pistola	A381402	9MM	75BD	Negro	5	75544
12	127554412	C-Z	Pistola	A381380	9MM	75BD	Negro	5	75544

NOTIFIQUESE. -----

---- a) **SOLICITUD DE ENCARGADA DE PRESUPUESTO:** -----

----- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Como se ha hecho todos los años, en junio revisamos el presupuesto cómo va la ejecución, para hacer una reprogramación y es cuando he traído la reprogramación que es bien larga y este es el caso; la semana pasada sostuve una reunión con la Comisión de Presupuestos para poder revisar y ver cómo estamos en cuanto al presupuesto, se han hecho algunas disminuciones conforme a la realidad que se aproxima y estamos viviendo por lo que la Encargada de Presupuesto ha presentado para su aprobación, la Quinta Reprogramación al Presupuesto 2020, siendo el consolidado de las reprogramaciones que se han solicitado a la fecha; procediendo a darle lectura a todo el contenido del decreto rubro por rubro y somete a votación la reprogramación; el Concejo Municipal de conformidad con lo que estatuye el Art.30 del Código Municipal con la abstención de la Regidora Ana Gulnara Marroquín, por mayoría **ACUERDA:** Emitir el **DECRETO NUMERO SEIS, RATIFICANDO LA QUINTA REPROGRAMACIÓN al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.- NOTIFIQUESE.** -----

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

* Que es necesario realizar una reprogramación en base los Lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las Municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, según circular DGCG-01/2020 emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ya que se ha asignado por parte de esta dirección Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo específicas para los ingresos y egresos relacionados con la pandemia del COVID-19 y con las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, por lo que se solicita una reprogramación como describo a continuación:

Fondo 75% FODES

MITIGACION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	35	02	1	111	\$ 34.869,25	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	35	01	1	111	\$ 96,00	
54107	Productos Quimicos	35	01	1	111	\$ 18.099,86	
54107	Productos Quimicos	35	02	1	111	\$ 109,20	
54113	Materiales de Laboratorio y Uso Medico	35	01	1	111	\$ 3.931,52	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	35	01	1	111	\$ 634,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	35	01	1	111	\$ 5.320,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	35	02	1	111	\$ 646,70	
						\$ 63.706,53	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 34.869,25
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 96,00
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 18.209,06
54113	Materiales de Laboratorio y Uso Medico	3	2	1	111		\$ 197,75
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 634,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 9.700,47
							\$ 63.706,53

Fondo 75% FODES

PROGRAMA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	35	01	1	111	\$ 3.213,60	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	35	01	1	111	\$ 1.263,82	
						\$ 4.477,42	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 3.213,60
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 1.263,82
							\$ 4.477,42

Fondo 2% FODES Inversión

EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	35	02	1	111	\$ 87.800,00	
54107	Productos Quimicos	35	01	1	111	\$ 27.750,00	
54107	Productos Quimicos	35	02	1	111	\$ 900,00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	35	01	1	111	\$ 540,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	35	01	1	111	\$ 9.950,00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	35	01	1	111	\$ 15,00	
						\$ 126.955,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 87.800,00
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 28.650,00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 540,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 9.950,00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111		\$ 15,00
							\$ 126.955,00

* Que es necesario realizar una Reforma al Presupuesto Municipal 2020 por los ingresos obtenidos para atender la emergencia a que hace referencia el Art. 11 del Decreto Legislativo 608 publicado en el Diario Oficial No. 63 Tomo 426 de fecha 26 de marzo de 2020, como describo a continuación:

FONDO DE EMERGENCIA, RECUPERACION Y RECONSTRUCCION ECONOMICA

RUBROS DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22207	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	35	01	1	109	\$ 570.199,50	
						\$ 570.199,50	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	35	01	1	109	\$ 570.199,50	
						\$ 570.199,50	

*Que habiendo realizado la Comisión de Presupuestos la Revisión Semestral de la Ejecución Presupuestaria 2020 de los fondos municipales y FODES según actas #2 a la #3, es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes de la población y los requerimientos administrativos que la municipalidad posee, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

Fondo 75% FODES

PROGRAMA DE EDUCACION, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 100,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 4.505,00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 1.249,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$ 79,40
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 83,45
54115	Materiales Informaticos	3	2	1	111		\$ 138,00
54119	Materiales Electricos	3	2	1	111		\$ 50,00
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 205,00
61101	Mobiliarios	3	2	1	111		\$ 1.113,25

\$
7.523,10

PROGRAMA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111	\$ 420,00	
						\$ 420,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 400,00
54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	3	2	1	111		\$ 6.475,75
54113	Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Médico	3	2	1	111		\$ 900,00
54501	Servicios Medicos	3	2	1	111		\$ 200,00
							\$ 7.975,75

PROGRAMA DE DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 2.000,00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 1.000,00	
						\$ 3.000,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 563,02
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 1.000,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$ 100,00
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	3	2	1	111		\$ 3.000,00
54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 227,75
54119	Materiales Electricos	3	2	1	111		\$ 500,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 2.000,00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 1.000,00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3	2	1	111		\$ 520,00
							\$ 8.910,77

PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 5.896,76
51999	Remuneraciones Diversas	3	2	1	111		\$ 500,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 2.500,00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111		\$ 260,00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 3.270,00
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 500,00
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 75,00
54114	Articulos de Oficina	3	2	1	111		\$ 67,90
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 1.000,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 500,00
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 200,00
54316	Arrendamiento Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 200,00
61101	Mobiliarios	3	2	1	111		\$ 250,00
							<hr/> \$ 15.219,66

PROGRAMA DE TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 5.000,00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 300,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$ 300,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 1.000,00
54314	Atenciones Oficiales	3	2	1	111		\$ 900,00
54316	Arrendamiento Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 1.020,00
61101	Mobiliarios	3	2	1	111		\$ 600,00
							<hr/> \$ 9.120,00

PROGRAMA DE JUVENTUD Y EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 2.357,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$ 64,00
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 740,00

54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$
							1.029,77
54314	Atenciones Oficiales	3	2	1	111		\$
							200,00
54316	Arrendamiento Bienes Muebles	3	2	1	111		\$
							500,00
							\$
							4.890,77

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$
							1.950,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$
							3.500,00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$
							500,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$
							130,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$
							4.000,00
61101	Mobiliarios	3	2	1	111		\$
							400,00
							\$
							10.480,00

UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	4	2	1	111		\$
							2.000,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	4	2	1	111		\$
							2.000,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4	2	1	111		\$
							4.000,00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	4	2	1	111		\$
							500,00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	2	1	111		\$
							1.000,00
							\$
							9.500,00

PROMOCION SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$
							1.704,80
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$
							2.000,00
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$
							2.000,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$
							2.500,00
							\$
							8.204,80

MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	3	2	1	111	\$ 9.000,00	
54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	3	2	1	111	\$ 500,00	
61102	Maquinarias y Equipos	3	2	1	111	\$ 400,00	
						\$ 9.900,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 1.500,00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111		\$ 500,00
54107	Productos Químicos	3	2	1	111		\$ 659,99
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 3.000,00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 2.000,00
54305	Servicios de Publicidad	3	2	1	111		\$ 1.000,00
							\$ 8.659,99

MITIGACION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS 2020**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Químicos	35	01	1	111	\$ 2.800,00	
54107	Productos Químicos	36	04	1	111	\$ 5.200,00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111	\$ 1.260,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111	\$ 1.650,00	
						\$ 10.910,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 86,75
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 1.084,32
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 102,25
							\$ 1.273,32

MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 21.850,00	
						\$ 21.850,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 3.000,00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 1.649,44
61601	Viales	3	1	1	111		\$ 37.000,00
							<u>\$</u> 41.649,44

AYUDA A LAS COMUNIDADES Y PERSONAS 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 4.000,00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111		\$ 1.000,00
54107	Productos Químicos	3	2	1	111		\$ 2.000,00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 18.674,15
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 5.779,31
							<u>\$</u> 31.453,46

PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54201	Energía Eléctrica	3	2	1	111		\$ 24.500,00
							<u>\$</u> 24.500,00

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 1.500,00	
54119	Materiales Eléctricos	3	2	1	111	\$ 3.200,00	
						<u>\$</u> 4.700,00	

DESECHOS SOLIDOS 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 5.500,00	
						<u>\$</u> 5.500,00	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111	\$ 500,00	
						\$ 500,00	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111	\$ 1.500,00	
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111	\$ 12.000,00	
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$ 17.000,00	
						\$ 30.500,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y Neumaticos	3	2	1	111		\$ 1.000,00
							\$ 1.000,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111	\$ 50,00	
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111	\$ 1.000,00	
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$ 5.000,00	
						\$ 6.050,00	

75% FODES GENERAL

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51302	Beneficios Extraordinarios	2	2	1	111	\$ 70,00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	1	1	111	\$ 5,00	
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111	\$ 99.426,06	
						\$ 99.501,06	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51101	Sueldos	2	2	1	111		\$ 70,00
61105	Vehiculos de Transporte	3	2	1	111		\$ 2.400,00
							<u>\$ 2.470,00</u>

2% FODES INVERSION

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	1	1	111	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111		\$ 5,00
							<u>\$ 5,00</u>

Fondo 2% FODES Inversion

EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54113	Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Médico	35	01	1	111	\$ 4.000,00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	35	01	1	111	\$ 1.000,00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	35	01	1	111	\$ 2.200,00	
						<u>\$ 7.200,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	35	01	1	111		\$ 3.200,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	35	01	1	111		\$ 4.000,00
							<u>\$ 7.200,00</u>

5% FODES PRE INVERSION

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	1	1	111	\$ 2.294,42	
						<u>\$ 2.294,42</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
--------	--------------------	----	----	----	----	---------	-------------

54305	Servicios de Publicidad	3	1	1	111		\$	213,50
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	3	1	1	111		\$	2.080,92
								<u>\$</u>
								2.294,42

25% FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCIÓN	
51201	Sueldos	2	2	1	110	\$	121,05		
51901	Honorarios	2	2	1	110	\$	2.261,79		
54105	Productos de Papel y Carton	1	1	1	110	\$	3.000,00		
54114	Materiales de Oficina	1	1	1	110	\$	1.500,00		
54202	Servicios de Agua	1	1	1	110	\$	2.300,00		
54203	Servicios de Telecomunicaciones	1	1	1	110	\$	2.400,00		
55603	Comisiones y gastos bancarios	1	1	1	110	\$	50,00		
61101	Mobiliarios	1	1	1	110	\$	2.250,00		
61104	Equipos Informaticos	1	1	1	110	\$	4.000,00		
							<u>\$</u>	17.882,84	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCIÓN
51101	Sueldos	1	1	1	110			\$ 2.382,84
54110	Combustibles y Lubricantes	1	1	1	110			\$ 7.500,00
54110	Combustibles y Lubricantes	2	2	1	110			\$ 7.500,00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	1	1	1	110			\$ 500,00
								<u>\$</u>
								17.882,84

*Que habiendo sido aprobada una Adenda para la Carpeta de "CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 1, EN COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" por un monto de \$5,614.81, es necesario realizar una Reprogramacion como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 1, EN COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	111	\$	5.614,81	
							<u>\$</u>	5.614,81

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111		\$ 5.614,81
							<u>\$</u> 5.614,81

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "CONSTRUCCION DE TRAMO CALLE, EN CALLE AL BOSQUE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" en Acta Ordinaria N°07 Acuerdo N°08 de fecha 01/04/2020 por un monto de \$69,996.72, es necesario realizar una Reprogramacion para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo FODES, como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE TRAMO CALLE, EN CALLE AL BOSQUE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	111	\$ 69.996,72	
						<u>\$</u> 69.996,72	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111		\$ 69.996,72
							<u>\$</u> 69.996,72

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "CONSTRUCCION DE TRAMO CALLE, EN CALLE AL BOSQUE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto especifico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE TRAMO CALLE, EN CALLE AL BOSQUE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	1	1	111	\$ 5,00	
						<u>\$</u> 5,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	111		\$ 5,00
							<u>\$</u> 5,00

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL, EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" en Acta Extra Ordinaria N°07 Acuerdo N°05 de fecha 22/04/2020 por un monto de \$64,690.52, es necesario realizar una Reprogramacion para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo FODES, como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL, EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61603	De Educacion y Recreacion	3	1	1	111	\$ 64.690,52	
						<u>\$ 64.690,52</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111		\$ 64.690,52
							<u>\$ 64.690,52</u>

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL, EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto especifico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL, EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	1	1	111	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61603	De Educacion y Recreacion	3	1	1	111		\$ 5,00
							<u>\$ 5,00</u>

--- b) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. -----

----- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para gestionar la compra de 40 Block de 50 Juegos de **ORDEN DE COMBUSTIBLE**, impresos en papel Químico original

(amarillo) y dos copias (Celeste y Verde) a un color, numerados, tamaño media carta y con previa autorización en cotización el Jefe de UACI y el aval del Alcalde Municipal a la oferta de **SERVICIOS GRAFICOS ORTIZ** de Manuel de Jesús Ortiz, por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 40 Block de 50 Juegos de **ORDEN DE COMBUSTIBLE**, impresos en papel Químico original (amarillo) y dos copias (Celeste y Verde) a un color, numerados, tamaño media carta, por un monto de CIENTO CINCO 20/100 (US\$105.20) DÓLARES a **SERVICIOS GRAFICOS ORTIZ** de Manuel de Jesús Ortiz; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SERVICIOS GRAFICOS ORTIZ** de Manuel de Jesús Ortiz, , la cantidad de CIENTO CINCO 20/100 (US\$105.20) DÓLARES; Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54105 línea 01-01 del 49% DEL 25% FODES. NOTIFIQUESE. - -----

----- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **PROFESOR DE INGLES**, siendo las siguientes personas: Manuel Arturo Vaquerano Sánchez, Luis Gerardo Guzmán Mauricio y Gabriela Guisselle Rivera González, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Juventud y Educación y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social, es procedente la contratación del Señor Manuel Arturo Vaquerano Sánchez; por lo que este Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **PROFESOR DE INGLES**, al Señor **MANUEL ARTURO VAQUERANO SANCHEZ** del periodo del 1º de Julio al 15 de Diciembre 2020, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Programa de Juventud y Educación Ayutuxtepeque 2020; 2) con las funciones de: Entregar informe del desarrollo de los talleres mensualmente; Planificar conjuntamente con su jefe inmediato, las actividades de apoyo a la Juventud; Elaborar planificación de clases semanal; Colaborar en la entrega de trípticos, volantes y plegables informativos sobre los talleres a desarrollar; Informar a personas o instituciones interesadas sobre las actividades a desarrollar; Apoyar a la unidad en la organización de eventos; Llenar fichas de alumnos y llevar control de asistencia diaria; mantener informado a su jefe inmediato de las actividades a desarrollar; mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía; Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas; seguir indicaciones de su jefe inmediato; entregar plan de trabajo para el periodo en que se contratara; realizar actividades asignadas por el Gerente de Área o el Alcalde; el no cumplir con estas indicaciones será sujeto a una amonestación y al cumplir tres de estas amonestaciones ya no se renovara el contrato; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **PROFESOR DE COMPUTACION**, siendo las siguientes personas: Raúl Alejandro Martínez Henríquez, Marvin Adonay Zetino Hernández y Yolanda Beatriz Flores Jiménez, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Juventud y Educación y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social, es procedente la contratación del Señor Raúl Alejandro Martínez Henríquez; por lo que este Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **PROFESOR DE COMPUTACION**, al Señor **RAUL ALEJANDRO MARTINEZ HENRIQUEZ** del periodo del 1º de Julio al 15 de Diciembre 2020, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Programa de Juventud y Educación Ayutuxtepeque 2020; 2) con las funciones de: Entregar informe del desarrollo de los talleres mensualmente; Planificar conjuntamente con su jefe inmediato, las actividades de apoyo a la Juventud; Elaborar planificación de clases semanal; Colaborar en la entrega de trípticos, volantes y plegables informativos sobre los talleres a desarrollar; Informar a personas o instituciones interesadas sobre las actividades a desarrollar; Apoyar a la unidad en la organización de eventos; Llenar fichas de alumnos y llevar control de asistencia diaria; mantener informado a su jefe inmediato de las actividades a desarrollar; Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía; Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas; seguir indicaciones de su jefe inmediato; entregar plan de trabajo para el periodo en que se contratara; realizar actividades asignadas por el Gerente de Área o el Alcalde; el no cumplir con estas indicaciones será sujeto a una amonestación y al cumplir tres de estas amonestaciones ya no se renovara el contrato; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MAESTRA DE UÑAS ACRILICAS**, siendo las siguientes personas: Eyda Jeanneth Zepeda de Sibrian, Ana Lorena Escamilla López y Dora Alicia Domínguez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización de la Encargada de Genero y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social , es procedente la contratación de la Señora Eyda Jeanneth Zepeda de Sibrian, por lo que este Concejo Municipal, , por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRA DE UÑAS ACRILICAS**, del periodo del 03 de Julio al 15 de Diciembre 2020, a la Señora **EYDA JEANNETH ZEPEDA DE SIBRIAN**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Equidad de Género para el Municipio

de Ayutuxtepeque, Enero a Diciembre 2020; 2) con las funciones de: Cumplir con los horarios establecidos; entregar informe de desarrollo de los talleres mensualmente; Planificar juntamente con su jefa inmediata las actividades de apoyo a las mujeres; Elaborar planificación de clases semanal; Colaborar en la entrega trípticos volantes y plegables informativos sobre los talleres a desarrollar promoción de talleres; Informar a personas o instituciones interesadas sobre las actividades a desarrollar; Apoyar a la unidad en la organización de eventos; Llenar fichas de alumnas y llevar control de asistencia diaria; Mantener informado a su jefa inmediata de las actividades; Mantener en orden equipo y sitio de trabajo reportando cualquier anomalía; Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas ; Realizar cualquier otra tarea a fin que le sea asignada; Seguir indicaciones de la Jefa inmediata; Entregar plan de trabajo para el periodo que se contratara; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **EDUCADORA** del Centro de Desarrollo Infantil, San Sebastián Mártir, siendo las siguientes personas: Sonia Guadalupe Evangelista Pereira, María Jesús Parada y Jessica Xiomara Martínez Gómez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización de la Encargada de Educación, Niñez y Adolescencia y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social , es procedente la contratación de la Señorita Sonia Guadalupe Evangelista Pereira , por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **EDUCADORA,** del Centro de Desarrollo Infantil, San Sebastián Mártir, del periodo del 1º de Julio al 15 de Diciembre 2020, a la Señorita **SONIA GUADALUPE EVANGELISTA PEREIRA,** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Educación, Niñez y Adolescencia 2020; 2) con las funciones de: Realizar planificaciones semanalmente por medio de guiones de clases; elaborar decoración acorde para el salón de clases; Mantener el salón de clases ordenado; Hacer buen uso de los recursos de trabajo; Llevar control de asistencia e informarlo a la dirección; Desarrollar juegos de recreo educativos para los niños; Preparar material didáctico para el desarrollo de las actividades con los niños; Supervisar que los alumnos ingieran sus alimentos completos y de manera ordenada en los casos que lo amerite ayudarlos a comer; Disposición para la preparación de puntos artísticos para diferentes actividades; Cambio de ropa y de pañales de manera regular , velando por el aseo personal de los alumnos; Coordinar con la dirección el apoyo para recibir a los niños en la hora de entrada y para dormirlos al momento de la siesta; entablar comunicación con madres y padres ante situaciones con los alumnos que así lo ameriten, previa notificación ante la dirección; elaborar un informe mensual de sus actividades; asumir cualquier otra tarea que le sea encomendada por la dirección ; 3) Se autoriza al Área Legal, la

elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **NUTRICIONISTA** del Centro de Desarrollo Infantil, San Sebastián Mártir, siendo las siguientes personas: Loyda Esther Guevara Pérez, Erika Yamileth Amaya de Menjívar y Gladis Cristina Sánchez de Choto; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización de la Encargada de Educación, Niñez y Adolescencia y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social, es procedente la contratación de la señora, Loyda Esther Guevara Pérez, por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **NUTRICIONISTA** del Centro de Desarrollo Infantil, San Sebastián Mártir, del periodo del 1º de Julio al 15 de Diciembre 2020, a la Señora **LOYDA ESTHER GUEVARA PÉREZ** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Programa de Educación, Niñez y Adolescencia 2020; 2) con las funciones de: Cumplir con el horario establecido; elaborar informe mensual de sus actividades; Llenar bitácoras diarias; elaborar listado de compras diarias; garantizar una sana y variada nutrición para los niños; preparar alimentos para los niños; efectuar la limpieza en el área de cocina; llevar inventario de compras realizadas diariamente; asumir cualquier otra tarea encomendada por la dirección ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **EDUCADORA** del Centro de Desarrollo Infantil, San Sebastián Mártir, siendo las siguientes personas: María Mercedes Romero Argueta, Verónica Ivette Alvarenga y Marla Beatriz Rodríguez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización de la Encargada de Educación, Niñez y Adolescencia y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social, es procedente la contratación de la señora, María Mercedes Romero Argueta, por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **EDUCADORA**, del Centro de Desarrollo Infantil, San Sebastián Mártir a la Señora **MARÍA MERCEDES ROMERO ARGUETA**, del periodo del 1º de Julio al 15 de Diciembre 2020, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Programa de Educación, Niñez y Adolescencia 2020; 2) con las funciones de: Realizar planificaciones semanalmente por medio de guiones de clases; Elaborar decoración acorde para el salón de clases; mantener el salón de clases ordenado; hacer buen uso de los recursos de trabajo; llevar control de asistencia e informarlo a la dirección;

Desarrollar juegos de recreo educativos para los niños; Preparar material didáctico para el desarrollo de las actividades con los niños; Supervisar que los alumnos ingieran sus alimentos completos y de manera ordenada, en los casos que lo amerite ayudarlos a comer; Disposición para la preparación de puntos artísticos para diferentes actividades; Velar por el aseo personal de los alumnos; Coordinar con la dirección el apoyo para recibir a los niños en la hora de entrada y para dormirlos al momento de la siesta; entablar comunicación con madres y padres ante situaciones con los alumnos que así lo ameriten, previa notificación ante la dirección; elaborar un informe mensual de sus actividades; asumir cualquier otra tarea que le sea encomendada por la dirección ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- El Alcalde Alejandro Nòchez hacer ver que va a proceder a nombrar al personal que se va a contratar para desempeñar el cargo de Ornato, Poda y Aseo, y son las personas que se han contratado en otras ocasiones. La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin pregunta: si un empleado después de estarlo contratando de esta forma, que derechos tiene si ya no se requiere recontratar porque no cumple; El Señor Alcalde responde que ya no se le llama para el siguiente periodo, en este caso se contrata para tres meses para el trabajo que va a realizar luego lo volvemos a contratar a algunos de ellos, digamos a los que hicieron mejor el trabajo, se evalúa quienes han respondido en campo; La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin pregunta, si es el mismo caso para los técnicos; el Señor Alcalde menciona, que es la misma situación y se le van dando dos meses de prueba, si con los dos meses no funciono ya no se le contrata, pero si dan el ancho y cumplen con la expectativa que se está requiriendo, se le va dando nombramiento por periodos de tiempo según se van desarrollando las clases; la Regidora Gulnara Marroquín menciona, que con base a los planes, se debería tener una fecha establecida para evaluar esos planes, para ver si han cumplido las metas para mejorar la administración municipal. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO,PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Moisés Vitelio Anaya López, Ricardo Antonio Alfaro Alas y José Mauricio Moya García ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor Moisés Vitelio Anaya López; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO,PODA Y ASEO** del periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor **MOISÉS VITELIO ANAYA LÓPEZ,** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar

todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO,PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Carlos Mauricio Linares Renderos, Noel Osmin Àngel Castro y Rafael Antonio Pérez Ayala; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor Carlos Mauricio Linares Renderos; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO,PODA Y ASEO** del periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor **CARLOS MAURICIO LINARES RENDEROS,** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO,PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Daniel Adalberto Ventura Durán, Juan Carlos Amaya Morales y José Luis Arauz López; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor

Daniel Adalberto Ventura Durán; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO,PODA Y ASEO** del periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor **DANIEL ADALBERTO VENTURA DURÁN**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO,PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Rafael Antonio Jacobo Cardona, Wilson Vladimir Reyes de Paz y Crescencio Hermógenes Chinchilla Ayala; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor Rafael Antonio Jacobo Cardona; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO,PODA Y ASEO** del periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor **RAFAEL ANTONIO JACOBO CARDONA**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO,PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Jorge Alberto Carpio Rosales, Vladimir Antonio Moreno Escobar y Pablo Díaz Abrego; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor Jorge Alberto Carpio Rosales; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO,PODA Y ASEO** del periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor **JORGE ALBERTO CARPIO ROSALES**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO,PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Francisco Javier Espinoza Velásquez, Juan alexander Melara Rivera y Oscar Saul Alfaro Valencia; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor Francisco Javier Espinoza Velásquez; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO,PODA Y ASEO** del periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor **FRACISCO JAVIER ESPINOZA VELASQUEZ**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé

el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO,PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: Luis Gerardo Guzmán Mauricio, Julio Cesar Aguilar Hernández y Manuel de Jesús Vásquez Ventura; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor Luis Gerardo Guzmán Mauricio; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO,PODA Y ASEO del periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor LUIS GERARDO GUZMAN MAURICIO, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO,PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: Oscar Bladimir Pacheco Argueta, Rigoberto Ramírez Urías y Carlos Alberto Rodríguez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor Oscar Bladimir Pacheco Argueta; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO,PODA Y ASEO

del periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor **OSCAR BLADIMIR PACHECO ARGUETA**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO,PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Genaro Aguirre Hernández, Gustavo Adolfo Hernández Escobar y Luis Enrique Jiménez Ayala; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor Genaro Aguirre Hernández; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO,PODA Y ASEO** del periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor **GENARO AGUIRRE HERNANDEZ**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO,PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Bryan Antonio Aquino Ángel, Milton Edenilson Arias

Crisosto y José Eduardo López Salinas; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor Bryan Antonio Aquino Àngel; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO,PODA Y ASEO** del periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor **BRYAN ANTONIO AQUINO ÀNGEL**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO,PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Jonathan Alexander Marroquín Argueta, José Osmin Flores Sorto y Denys Alberto Beltrán; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor Jonathan Alexander Marroquín Argueta; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO,PODA Y ASEO** del periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor **JONATHAN ALEXANDER MARROQUÍN ARGUETA**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO,PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Jairo Balmore Domínguez Ochoa, Daniel Omar

Rosales Alvarado y Brayan Bladimir Díaz Ventura; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente Parques y Zonas Verdes, y el aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor Jairo Balmore Domínguez Ochoa; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO,PODA Y ASEO** del periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2020, al señor **JAIRO BALMORE DOMINGUEZ OCHOA**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las acciones de Jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes; realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias, o la zona que le sea asignada ; Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del municipio manteniendo en buen estado de conservación; recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del Municipio; realizar otras tareas que se le sean encomendadas por la jefatura; las labores se realizaran en las zonas que le sean asignadas del Municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo uno de Julio de dos mil veinte, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las doce horas con quince minutos del día veintinueve de Junio del dos mil veinte y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldo Hernández Palacios
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joaquín
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Camilo Ederson Castro Portillo
Tercer Regidor Suplente.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal.

